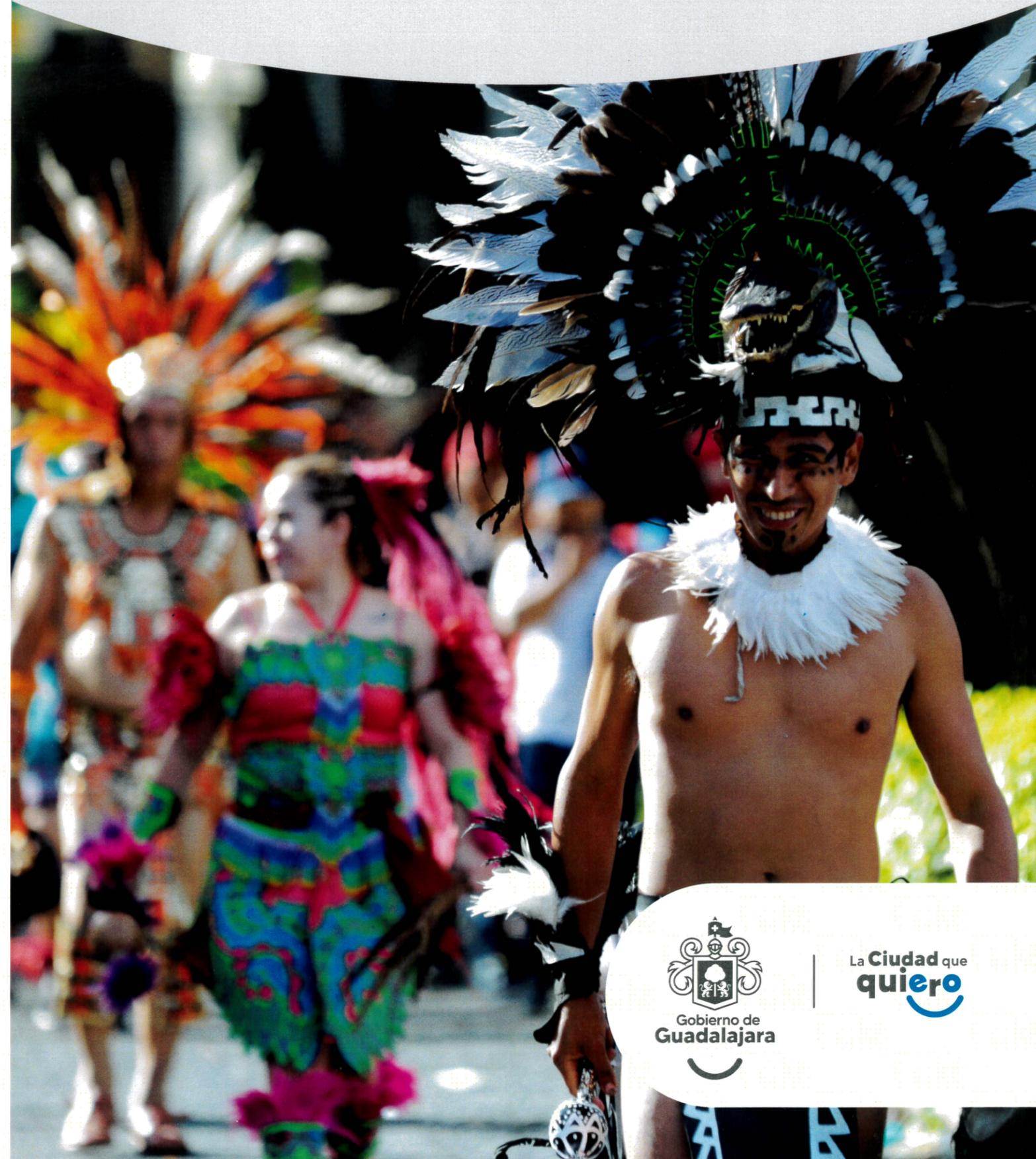


Gaceta Municipal

AÑO 105 - EDICIÓN OCTUBRE 2022 - FECHA DE PUBLICACIÓN 22 DE DICIEMBRE DE 2022



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero



Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

*Dirección de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Mónica Ramírez Valle
Patricia Hernández Urbina

Diseño de Portada

Coordinación General de Comunicación
Institucional

Registro Nacional de Archivo
Código MX14039 AMG

Página Web

<http://archivomunicipal.guadalajara.gob.mx>

Impresión y Distribución

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle C.P. 44550
Tel/Conmutador 38183638

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

EDICIÓN MENSUAL OCTUBRE 2022

Índice

Presentación

Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro 3

Archivo Municipal

Teatro en Guadalajara
Cinema El Roble
José Manuel Ramos López 5

Museos en Guadalajara
Museo Casa Zuno
Patricia Hernández Urbina 7

Letras para Guadalajara
Fray Antonio Alcalde y el Santuario de
Guadalupe
María Irma González Medina 9

Guadalajara en imágenes
Sandra Julissa Navarro Guevara 11

Ayuntamiento

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento
celebrada el 24 de octubre de 2022 13

19

Presentación



Inicio el mes de octubre y con éste los preparativos para la fiesta religiosa más importante de nuestra ciudad, la Romería de la Virgen de Zapopan. Procesión que data del año 1734 y que cada 12 de octubre convoca a cientos de miles de fieles de Jalisco y el resto del país a realizar un recorrido que inicia en la Catedral Metropolitana de Guadalajara y que culmina en la Plaza de las Américas “Juan Pablo II”, en Zapopan.

Un recorrido lleno de fé, folclor y colorido, que en 2018 fue reconocido por la UNESCO como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Una fiesta que nos une y que ocupa un lugar muy especial entre la enorme diversidad de tradiciones que nos dan identidad como tapatías y tapatíos.

Sin embargo, un evento de este tamaño requiere de la participación de una buena parte del Gobierno Municipal, especialmente de sus áreas operativas y de servicios. Este año, mil 350 servidoras y servidores públicos estarán involucrados en tareas que van desde vigilar la seguridad de las y los asistentes, realizar labores de limpieza y mantener el orden en los alrededores de esta procesión.

Desde aquí quiero hacer público mi reconocimiento por el compromiso que han mostrado a lo largo de la preparación de este importante operativo, a las y los servidores públicos de la Comisaría, la Coordinación Municipal de Protección Civil, la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, la Cruz Verde y las direcciones de Inspección y Vigilancia, Participación Ciudadana y Movilidad.

Como cada año, la invitación es a seguir haciendo de la Romería una fiesta familiar, a mantener el orden y a seguir en todo momento las indicaciones de las autoridades. Sigamos siendo ejemplo de civilidad y buen comportamiento.

¡Ánimo Guadalajara!

Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Teatros en Guadalajara

Cinema El Roble

José Manuel Ramos López

Estaba localizado por la calle Fresno entre Nogal y Roble, en la colonia del Fresno; esta comunidad se creó en 1936 en un potrero conocido como La Coyotera, cuya construcción iniciaron los trabajadores de Los Ferrocarriles Nacionales de México y del Ferrocarril del Pacífico, quienes emprendieron la cimentación de sus casas en las cercanías a sus centros de trabajo y les evitara trasladarse de lugares más distantes, es por esa razón que esta zona se encuentra muy inmediata a las vías de los trenes. Este territorio empezó a contar con todos los servicios, se erigió su templo, el mercado Adrián Puga, centros escolares y faltaba precisamente un cine.

Esta sala con el beneplácito y felicidad de los habitantes, se inauguró a las 11.30 de la mañana del día 2 de diciembre de 1953, por el señor doctor Ignacio Rojas, con el propósito de que los habitantes de la colonia tuvieran un sitio de esparcimiento y evitar con ello el traslado y dificultad que presentaba acudir hasta el centro de la ciudad para poder disfrutar de alguna proyección filmica, sobre todo al retornar a altas horas de la noche en las que escaseaba notoriamente el transporte público. Fue de los primeros cines edificados allende del centro histórico y el único con el que contara la colonia del Fresno.

Todavía muchas personas recuerdan como era este cine, así pues al ingreso había un amplio vestíbulo, donde se estacionaba la taquilla y la dulcería, al atravesar el recibidor se descubría una pequeña explanada, donde dos pilastras de concreto soportaban el balcón, estas columnas tenían terminados semejando troncos de robles, quizás de ahí el nombre de la sala cinematográfica; de la misma manera desde aquí se efectuaba la proyección de las cintas, la capacidad de la sala era para mil espectadores sentados en butacas.

Era uno de los cines que contaba con “permanencia voluntaria” se podía ingresar desde la mañana y perdurar hasta que cerraban ya muy noche. Los intermedios constaban de 15 minutos, tiempo necesario para ir a los sanitarios, a la dulcería o desentumirse un poco las piernas.

Por la historia del cine El Roble desfilaron infinidad de películas, algunos clásicos mexicanos como “La Ley del Monte” y “El Arracadas” de Vicente Fernández, “Gavilán o Paloma” de José José, “Mentiras” de Lupita D Alessio, “Santo Contra las Momias de Guanajuato” también extranjeras como “Tiburón”, “King Kong”, “El Gran Robo de las Esmeraldas”, “Loca Academia de Policía” y otras más.

La vida de este cinema se prolongó hasta casi terminar la década de los ochenta, específicamente en 1989 la familia Rojas vendió a la familia Arroyo la propiedad, ellos son dueños de una cadena de farmacias y utilizaron el lugar como bodega de una sucursal de la colonia del Fresno, justamente frente al Cine El Robles. Tiempo después

hubo intenciones de rescatar el salón y convertirlo en un museo de la colonia, pero no ha habido nada definido acerca de este tema; el inmueble aún permanece como mudo testigo de un pasado glorioso.



Museos de Guadalajara

Casa Zuno

Patricia Hernández Urbina

Conocida como la "Casa de Tezontle", su construcción y Arquitectura neocolonial guarda valores que la convierten en parte del patrimonio cultural de Guadalajara, su estilo forma parte del movimiento nacionalista.



Su construcción inició en Octubre de 1922, motivo por el cual en Octubre de este año 2022 se encuentra celebrando el Centenario del inicio de su edificación, con un proyecto original del Ing. Manuel Legarreta, más sin embargo con posterioridad el proyecto cambio por influencia de Gerardo Murillo (conocido como Dr. Atl), David Alfaro Siqueiros, Xavier Guerrero, Juan Olaguíbel, Amado de la Cueva e Ignacio Asúnsolo, quienes convencieron a Guadalupe Zuno de buscar una arquitectura de corte nacionalista, quedando a cargo el nuevo proyecto del Ing. Arnulfo Villaseñor esto en 1923 concluyendo en 1926, y con la intervención de este grupo de artistas se logró la creación de una obra colectiva, única y original.

El proyecto entusiasmo al gremio de canteros, ladrilleros, carpinteros, todos querían tener participación en este magno proyecto; Rodrigo Camacho trajo de la costa el cedro y las maderas necesarias; Ramón Córdova hizo en su fábrica los azulejos requeridos; Rafael Michel Rosales proporcionó el tezontle (roca volcánica que cubre las fachadas), material que obtuvo de sus propiedades cerca del cerro de Tequila de igual manera la cantera fue extraída del ejido de Atotonilquillo.

La cocina fue diseñada por Carlos Orozco Romero; las columnas del corredor exterior que observan a la calle Zuno son de cantera labrada y dan vida a la fachada norte; la puerta principal y la banca de la biblioteca son de carpintería tallada, cuyos retablos están inspirados de los trazos originales de David Alfaro Siqueiros, Amado de la Cueva, Xavier Guerrero y el propio Zuno, quienes también proyectaron las fuentes del jardín, así como las decoraciones pintadas al fresco en paredes y techos de todas las alcobas, biblioteca y comedor.

En 1974 Guadalupe Zuno y su esposa Carmen Arce donaron esta excepcional finca a la Universidad de Guadalajara, donde se estableció de 1974 a 1993 el Centro de

Estudios para el Desarrollo de las Comunidades Rurales de Jalisco; a partir de 1993 y hasta el momento, Casa Zuno es la sede del Archivo Histórico de la Universidad de Guadalajara, donde se resguardan valiosos fondos documentales generados por instituciones educativas como la Real Universidad Literaria de Guadalajara (1791-1821); Universidad Nacional de Guadalajara (1821-1860) y la actual Universidad de Guadalajara (1925-1990) entre otros.

Se conserva la biblioteca personal de José Guadalupe Zuno Hernández, contiene más de 3,000 títulos, destacan temas de historia de México y Literatura, y la obra escrita por él mismo; En su acervo se encuentran dos libros incunables que datan de 1521: Vocabulario de lengua mexicana y castellana escrito por Fray Alonso de Molina y Monte Calvario de Antonio Guevara.

Desde 2014 Casa Zuno abriga las oficinas de la Coordinación General de Patrimonio de la Universidad de Guadalajara.

Esta hermosa joya arquitectónica se ubica en calle José Guadalupe Zuno número 2226, esquina Unión. Colonia Obrera, Municipio de Guadalajara.

Recorridos guiados

Lunes-Viernes de 10:00 a 16:30 horas

Tel. 31342200 ext. 11341

Letras para Guadalajara

Fray Antonio Alcalde y el Santuario de Guadalupe

María Irma González Medina

Fray Antonio Alcalde llegó a San Pedro Tlaquepaque, como Obispo, el 12 de diciembre de 1771, el mismo día de la fiesta de la Santísima Virgen de Guadalupe. Su entrada gloriosa a Guadalajara fue el siguiente día. A pesar de su avanzada edad, sus cualidades, virtudes y perceptible amor al prójimo lo llevaron a emprender las más admirables obras. Era una persona caritativa, idealista, atendía necesidades y sabía encausar los remedios a largo plazo, extendió la ciudad de norte a sur, por este último punto erigió en parroquia el pueblo de indios de San Juan Bautista de Mexicaltzingo, en cambio por el lado norte fundó un nuevo barrio, el del Santuario de Guadalupe, propagando una advocación mariana que no había tenido mucho auge en Nueva Galicia por la devoción a Nuestra Señora de Zapopan.

El día 7 de enero de 1777 colocó la primera piedra de un recinto que se convertiría en el primer curato dedicado a Nuestra Señora de Guadalupe, de la cual él era muy devoto. Aportó los dineros suficientes para la edificación en la que se erogaron 240 mil 835 pesos y se llevaron cuatro años en las obras de construcción. En enero de 1781 se inauguró formalmente para el culto y en julio de 1782 se erigió en parroquia, por lo que este curato acaba de cumplir 240 años como tal.

La actuación pastoral de fray Antonio se reflejaba en diferentes ámbitos como en el culto, sanidad, cultura, oficios, educación, vivienda y urbanismo, entre otros; por ello, no es de extrañar que en medio del nuevo barrio creara “Las Cuadritas”, viviendas que sostuvieron durante mucho tiempo el hospital que sus ojos no vieron concluido y fuera dedicado a la Humanidad Doliente. La razón por la que edificó un templo a la Virgen de Guadalupe fue bipartita, tanto el Ayuntamiento de Guadalajara como él estaban deseosos de que la ciudad contara con un recinto guadalupano por la causa de movimientos telúricos experimentados por esos años y los deseos de expresar la gratitud a la Reina del Cielo.

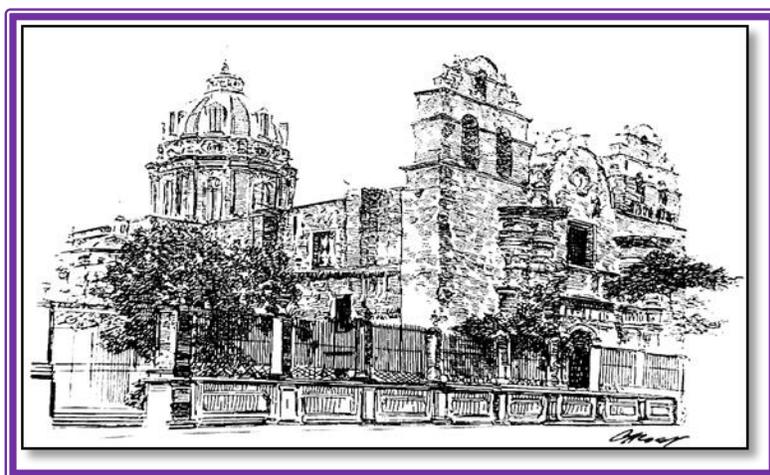
En su excelsa imagen de Guadalupe, su benigna y piadosa protección para sus hijos en su patrocinio provocó que el propio Ayuntamiento solicitara a Fray Antonio Alcalde su aprobación para edificar un magnífico templo en honor de Nuestra Señora de Guadalupe. En su tiempo fue el tabernáculo más pomposo de Guadalajara, pues Alcalde no sólo confeccionó el inmueble, también lo adecuó de todo lo necesario para el servicio religioso con anexos y casa cural.

Al inicio de 1786 la parroquia alcanzó a gozar de alhajas cuyo quilataje en oro superaba los cinco kilogramos y en plata rebasaba a ciento setenta; además, contaba con decenas de óleos, telas y esculturas de buena hechura, por desventura, éstas fueron sustraídas durante diversos períodos belicosos. Sin embargo, se mantiene la fachada sobria y refinada; luce dos machones de media caña adornados con respectivos medallones que reproducen en relieve, un castillo. Escoltan la ventana del segundo

cuerpo dos blasones: el de la Iglesia, águila bicéfala coronada con tiara episcopal, y el de los dominicos, cruz flordelisada, estrella y el perro con la tea en el hocico.

La fachada es rematada por dos espadañas pareadas. Fray Antonio Alcalde sentía un profundo cariño por este santuario, llegado el momento pidió ser sepultado en ese lugar, donde sus restos esperan la resurrección. Sus despojos reposan ahí desde el 9 de agosto de 1792 por lo que en este 2022 la efeméride y cronología marcan 230 años.

El Santuario conserva una tradición transformada a lo largo de los años, ya no se adornan las calles con lazos multicolores de papel de china, donde cada calle elaboraba un diseño propio, ya no hay faroles corrugados de colores que iluminaban los doce días de fiesta guadalupana, pero continúa la devoción que inicia propiamente el 28 de octubre con los cuarenta y seis rosarios, a donde acuden muchos tapatíos y al término salen a disfrutar de los antojitos del entorno, de los enmielados buñuelos, las tortas o tostadas y, desde luego, las cañas de azúcar.



Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe

Cuando visites el templo del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe te sorprenderá la narración autobiográfica de fray Antonio Alcalde, así como la historia de este inigualable recinto, misma que podrás disfrutar a través de una proyección de video *mapping* donde se conjugan voces, ilustraciones digitales y movimiento de luces para contar el pasado de la ciudad.

El Obispo Alcalde dejó un legado muy basto a la humanidad, tanto física como espiritualmente, por ello el canónigo José Guadalupe Dueñas Gómez, párroco del Santuario, y el presbítero licenciado Tomás de Hajar Ornelas, cronista de la Arquidiócesis de Guadalajara, están llevando a cabo el proceso de elevación a los altares la figura del Señor Alcalde para que se realice su merecida beatificación.

Mata Torres, R. (compilador) (1979). *Iglesias y Edificios Antiguos de Guadalajara*. Ayuntamiento de Guadalajara, Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara.

San José Díez, M. (1992). *Fray Antonio Alcalde, Obispo de Indias*. Concejo Municipal de Guadalajara. Guadalajara, Jalisco, México.

Guadalajara en imágenes

Sandra Julissa Navarro Guevara



Con el objetivo de impulsar el aprendizaje de habilidades en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas -STEM, por sus siglas en inglés-, Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal de Guadalajara, encabezó la entrega de kits de robótica de First Lego League para 38 escuelas tapatías en las instalaciones del Gimnasio México 68, en la colonia Lagos de Oriente. Esta entrega se realizó en el marco del programa “Robótica En Tu Escuela” para planteles

educativos de nivel preescolar, primaria y secundaria; en alianza con Fundación Robotix y LEGO Education.

Con el objetivo de brindar una atención especializada en las diferentes etapas de desarrollo de las personas que viven con Trastorno del Espectro Autista, TEA, se abrieron las puertas el Centro de Autismo y Discapacidad Intelectual, CADI, en la colonia Jardines de San Francisco. Lemus Navarro agregó que se decidió habilitar el CADI al oriente de Guadalajara en favor de las y los tapatíos en condición de vulnerabilidad.



Después de dos años de celebrarse de forma virtual este año regresó a la presencialidad La Romería: Ciclo Ritual de la Llevada de la Virgen de Zapopan, con la participación de 2.4 millones de feligreses que acompañaron a La Generala, de la Catedral Metropolitana de Guadalajara a su casa la Basílica de Nuestra Señora de la Expectación de Zapopan. En la 288 edición de la Romería el gobierno tapatío desplegó un estado de fuerza de 3 mil



549 servidoras y servidores públicos y 758 vehículos, para cuidar el orden y la tranquilidad de las y los visitantes del Centro Histórico de la ciudad durante el 11 y 12 de octubre.



pertenecientes a 19 estados del país; logrando así asistencia récord en este diálogo para impulsar políticas públicas enfocadas a niñas, niños y adolescentes.

Pablo Lemus Navarro, alcalde de Guadalajara, participó en su carácter de Presidente de la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez. La Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez culminó las actividades de su XXXV Asamblea General “MunicipalMENTE Mapeando al Salud Mental de la Niñez Mexicana”, con la participación de 443 asistentes de 70 diferentes municipios

Con escenario en Plaza de la Liberación, en el corazón de la ciudad, arrancaron las actividades del VII Foro Mundial de la Gastronomía Mexicana, que del 27 al 30 de octubre reunirá a la comunidad académica, productores, promotores del turismo y cocineras y cocineros tradicionales con el fin de detonar intercambios culturales, económicos y comerciales. Contó con la participación de cocineras y cocineros de México, Italia y España, quienes intercambiarán experiencias y conocimientos.



Con la participación de Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal de Guadalajara, en el marco del Programa Corazón de Barrio, se llevarón actividades artísticas, culturales, socioproductivas, formativas y al aire libre de manera gratuita a siete Centros Comunitarios ubicados en *diferentes colonias de Guadalajara*, se realizaron la *instalación de altares de muertos, calaveritas y una demostración de jazz*

Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 24 de octubre del año 2022

Presidió la sesión el licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones solemnes y ordinaria celebradas el día 13 de septiembre de 2022.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para la enajenación de una excedencia en la colonia Santa Elena de la Cruz; para la entrega en comodato de bienes inmuebles municipales a la Secretaría de Educación Jalisco; y al Sistema DIF Guadalajara; solicitud de los vecinos del fraccionamiento Los Colorines; para la modificación del decreto D 56/16/20; para la prórroga de contrato de arrendamiento de espacio público ubicado en el Jardín El Refugio; solicitud de Luis Homero Murillo Castañeda; renovación de la concesión del espacio público ubicado en el Centro, a favor de CHAI FOOD, S.A. DE C.V.; y relativo al predio ubicado en la confluencia de las calles Esmirna, Puerto Melaque, Jesús Urueta y Teherán; de la Dirección de Archivo Municipal, expedientes de las Mesas de Trabajo para la baja documental; del Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, para que el turno 272/22, sea turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, por ser materia de su competencia; y de la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, iniciativa para la modificación al Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para el inicio del procedimiento de revocación de locales en mercados municipales; expedientes de locales en diversos mercados municipales; y para la modificación del decreto D 22/26/22; y del Representante Legal de Tranquillum S. de R. L. de C.V., la renuncia de la concesión del servicio de equipamiento urbano de sanitarios públicos en mercados municipales aprobada mediante decreto D 57/28/20, turnándose a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; de la regidora Mariana Fernández Ramírez, solicitud de justificación de su ausencia a la segunda sesión solemne celebrada el 13 de septiembre de 2022, aprobándose la inasistencia de referencia, conforme al artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; de Servicios Públicos Municipales; de Asuntos de la Niñez; Medio Ambiente; de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; de Protección Civil; de Mercados y Centrales de Abasto; y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad, informes anuales, teniéndose

por recibidos y por cumplimentada la obligación que establece el artículo 110, fracción IX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, informes del padrón de permisionarios para las “Fiestas Patrias 2022” y “Romería 2022”; de la Dirección de Ordenamiento del Territorio, resoluciones del recurso de revisión en contra del Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos, interpuestos por: Arqueamos S.A. de C.V.; Susana Ochoa de la Peña de Ramírez; y María Soledad Cornejo González, validándose conforme al párrafo 4 del artículo 162 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, con intervención de la regidora Mariana Fernández Ramírez; y del Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, iniciativa de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2023, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De la regidora Ana Gabriela Velasco García, para modificar las denominaciones de la Avenida Juan Palomar y Arias; y del Boulevard Marcelino García Barragán, turnándose a las Comisiones Edilicias de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas y Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

De las ediles Patricia Guadalupe Campos Alfaro, Karina Anaid Hermosillo Ramírez, Kehila Abigail Kú Escalante, Karla Andrea Leonardo Torres, Jeanette Velázquez Sedano, Rosa Angélica Fregoso Franco y Ana Gabriela Velasco García, para respaldar la operación de la Unidad de Detección Oportuna de Cáncer Cervicouterino, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Salud, Deportes y Atención a la Juventud.

De la regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro, para reformar el Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara; y el Reglamento de Áreas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y para entregar en comodato un predio a la Asociación Proacción por mi Comunidad, A.C., habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

De la regidora Mariana Fernández Ramírez, para aumentar la formación de los becarios de la Academia de Policía, turnándose a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad.

De la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, para crear la Agenda Cultural Virtual de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas.

Y del regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, para reformar la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos relativos a: la corrección del nombre de la Unidad Deportiva Número 51; garantizar el funcionamiento del Centro de Desarrollo Comunitario Número 21; la accesibilidad universal dentro del Palacio Municipal; el mantenimiento del Centro Cultural Ex Hacienda de Oblatos; las medidas de seguridad y las condiciones estructurales de los mercados municipales; al programa “Mi Barrio Seguro”, con intervención de los regidores Sofía Berenice García Mosqueda y Fernando Garza Martínez; fortalecer el programa denominado “Senderos Seguros”; que los elementos policiales cuenten con cámaras tanto en la solapa como en los vehículos destinados al servicio de la seguridad pública; la rehabilitación del Mercado Municipal San Diego; seleccionar a los ganadores del Reconocimiento Roberto Cuéllar 2022; elegir a los ganadores del Premio de Pintura Jorge Martínez Edición 2022; campaña de comunicación sobre prevención de violencia de género; la suscripción del Convenio de Colaboración con el Instituto Federal de Telecomunicaciones; la entrega del Premio al Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde Edición 2022; autorizar la entrega de apoyos con motivo de la aplicación del Programa Municipal Certificación de Escuelas por una Cultura de Paz, 2022; el comodato de dos vehículos propiedad del Gobierno del Estado, a favor del Municipio de Guadalajara; a fin de otorgar voto favorable a la Minuta Proyecto de Decreto expedido por el Congreso del Estado Número 28827/LXIII/22, para reformar los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, con intervención del regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla; la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Fundación Medyarthros, A.C.; designar apoderados y revocar poderes otorgados; presentar al Congreso del Estado de Jalisco, propuesta de condonación de pago de derechos, productos y aprovechamientos por lo que resta del ejercicio fiscal 2022 y el mes de enero del ejercicio fiscal 2023; la baja y desincorporación de semoviente propiedad municipal; el comodato de vehículo municipal, a favor del Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara; de un bien mueble municipal, a favor del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara; de dos vehículos propiedad de Residentes Chapalita A.C., a favor del Municipio de Guadalajara, con intervención de la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos y de la Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez; y de diversos bienes inmuebles municipales, a favor de la Secretaría de Educación Jalisco; para la modificación del decreto D 81/08/21; solicitar al Congreso del Estado de Jalisco la condonación del pago por concepto de derechos de concesión, multas y recargos, a favor de locatarios del Mercado Municipal Sebastián Allende; reformar el Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara, con intervención de la regidora Sofía Berenice García Mosqueda; el Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Guadalajara; el Reglamento de Estructuras para Sistemas de Telecomunicaciones del Municipio de Guadalajara, con la intervención del regidor Luis Cisneros Quirarte; y los Reglamentos de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalajara, de Gestión Integral del Municipio de Guadalajara, y el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; se retiró el relativo a dar voto favorable a la Minuta Proyecto de Decreto expedido por el Congreso del Estado Número 28826/LXIII/22, para reformar el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y se turnó a comisiones el referente a autorizar que el Municipio de Guadalajara participe en la constitución de la Asociación Civil denominada “Fundación Guadalajara 500 A.C.”.

VI. En desahogo del último punto del orden del día, relativo a Asuntos Varios, hicieron uso de la voz los regidores María Candelaria Ochoa Ávalos, sobre reconocimientos aprobados; Sofía Berenice García Mosqueda, derechos humanos; Fernando Garza Martínez, inspección, e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, seguridad pública, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA JEANETTE VELÁZQUEZ SEDANO, PARA LA CORRECCIÓN DEL NOMBRE DE LA UNIDAD DEPORTIVA NÚMERO 51

EI PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de octubre de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 24/01/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba exhortar al Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte a corregir la nomenclatura de la Unidad Deportiva Número 51 y realizar los trámites administrativos correspondientes para que la misma lleve el nombre de la deportista Celia Sígala Arellano.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022
La Comisión Edilicia de Salud, Deportes y Atención a la Juventud

Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de octubre de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS EDILES INTEGRANTES DE LAS FRACCIONES EDILICIAS DE MORENA, P.R.I., P.A.N. Y HAGAMOS, PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NO. 21

EI PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de octubre de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 24/02/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, reconoce la importancia de los Centros de Desarrollo Comunitario como espacios que abonan al fortalecimiento del tejido social.

Segundo. Se aprueba solicitar al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara, lleve a cabo todas las acciones que resulten necesarias a fin de mantener la prestación de los servicios que ofrecen en el Centro de Desarrollo Comunitario No. 21 con base en sus atribuciones y de acuerdo a las necesidades de la población colindante del centro.

Tercero. Para efectos del cumplimiento del punto Segundo del presente acuerdo, se solicita al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara, disponga del personal suficiente para mantener la prestación de los servicios que ofrecen en el Centro de Desarrollo Comunitario No. 21.

Cuarto. Se aprueba solicitar al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara, lleve a cabo todas las acciones administrativas y presupuestales necesarias para poder realizar el mantenimiento del bien inmueble donde se ubica el Centro de Desarrollo Comunitario No. 21.

Quinto. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que, en un término no mayor a 20 veinte días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo, lleve a cabo las gestiones con el Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara a fin de que se pueda regularizar la situación jurídica y material del bien inmueble donde se ubica el Centro de Desarrollo Comunitario No. 21.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022

La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Ana Gabriela Velasco García.
Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez.
Regidora Kehila Abigail Ku Escalante.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de octubre de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y RESPETO A LA DIVERSIDAD Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de octubre de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 24/03/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a las personas titulares de la Dirección de Movilidad y Transporte, de la Dirección de Obras Públicas, y de la Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad, para que en conjunto realicen un proyecto integral de accesibilidad universal tanto de las acciones de adecuación al interior como exterior del edificio denominado Palacio Municipal de Guadalajara, atendiendo su viabilidad.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que incluya dentro del Programa de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2023 el proyecto integral de accesibilidad universal tanto de las acciones de adecuación al interior como exterior del edificio denominado Palacio Municipal de Guadalajara.

Tercero. Las áreas mencionadas en el punto Primero del presente acuerdo deberán presentar a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad, los avances de dicho proyecto en un plazo no mayor a 60 sesenta días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo, con el fin de que, en su caso, sea aprobado y remitido a la Secretaría de Cultura para su revisión y emisión del dictamen técnico respectivo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022

Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Síndica Karina Anaid Herмосillo Ramírez.
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Salvador Hernández Navarro.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Fernando Garza Martínez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de octubre de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y DE CULTURA, ESPECTÁCULOS, FESTIVIDADES Y CONMEMORACIONES CÍVICAS, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO CULTURAL EX HACIENDA DE OBLATOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de octubre de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 24/04/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Cultura para que en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH, dé seguimiento a las fases de intervención del Centro Cultural Ex Hacienda de Oblatos que fueron determinadas por la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente. Las cuales consisten en las siguientes acciones.

- **Fase 1.** Estabilización del bien inmueble a fin de evitar un deterioro mayor en cuanto a la infraestructura del centro cultural.
- **Fase 2.** Realizar un diagnóstico integral para la intervención de conservación a través de personal especializado en bienes inmuebles para realizar una revisión a fondo para la restauración y conservación del centro cultural.
- **Fase 3.** Intervención especializada sobre la conservación y restauración con el objetivo del rescate patrimonial de la pintura mural y el bien inmueble.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Cultura para que gestione los recursos necesarios a través del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados PAICE o bien a través de la Dirección de Obras Públicas para la ejecución de las fases de intervención para la conservación del Centro Cultural Ex Hacienda de Oblatos priorizando los recursos para la estabilización del bien inmueble que garanticen su integridad.

Tercero. Se instruye a la Comisaría de la Policía de Guadalajara para que refuerce la vigilancia en el perímetro del Centro Cultural Ex Hacienda de Oblatos principalmente en el horario nocturno a efecto de inhibir actos de vandalismo.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Medio Ambiente para que presente en 60 sesenta días naturales posteriores a la aprobación del presente acuerdo a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales y a la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas un informe de los avances para la instalación de contenedores clasificados para el depósito categorizado de los residuos, la capacitación al personal, así como los resultados del estudio de la viabilidad técnica para la instalación de un punto limpio soterrado.

Quinto. Se instruye a la Dirección de Administración a efecto de que realice los trabajos de conservación del bien inmueble y mantenimiento de las instalaciones eléctricas e

hidráulicas del Centro Cultural Ex Hacienda de Oblatos, en caso de no contar con los recursos necesarios en el presente ejercicio fiscal, el mismo sea presupuestado para el ejercicio 2023.

Sexto. Se instruye a la Coordinación General de Construcción de Comunidad a efecto de suministrar el equipo de cómputo, periféricos y material necesario para los cursos que se imparten en el Centro Cultural Ex Hacienda de Oblatos, en caso de no contar con el recurso para el presente ejercicio fiscal, el mismo sea presupuestado para el ejercicio 2023.

Séptimo. Realizar una visita de parte de las regidoras presidentas de las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, en un término no mayor a 6 seis meses posteriores a la aprobación del presente acuerdo, para dar seguimiento a los trabajos realizados en el Centro Cultural Ex Hacienda de Oblatos.

Octavo. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, que realicen los trámites administrativos inherentes y las acciones necesarias para el cumplimiento de los puntos anteriores del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022

Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Cultura, Espectáculos
Festividades y Conmemoraciones Cívicas

Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidora Kehila Abigaíl Ku Escalante.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Regidora Ana Gabriela Velasco García.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Salvador Hernández Navarro.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de octubre de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PROTECCIÓN CIVIL, DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO Y DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR HERNÁNDEZ NAVARRO, PARA LA ELABORACIÓN DE ATLAS DE RIESGO RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DE LOS MERCADOS MUNICIPALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de octubre de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 24/05/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas, para que en el término de 15 quince días hábiles a partir de que se le notifique el presente acuerdo, remita a la Coordinación de Protección Civil de Guadalajara y a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Protección Civil, un informe detallado de las acciones realizadas en los mercados municipales en lo que va de las dos últimas administraciones hasta la presente fecha. Dicha información servirá de base para elaborar un diagnóstico de la situación en la que se encuentran los mercados.

Segundo. Se instruye a la Coordinación Municipal de Protección Civil de Guadalajara, para que en el término de 30 treinta días hábiles, contados a partir de que se le notifique la aprobación del presente acuerdo, realicen un cronograma de actividades, sobre la revisión de los edificios públicos de los mercados municipales, a efecto de obtener un diagnóstico de los posibles riesgos y fallas que pudieran presentar, y remita los resultados a la Dirección de Obras Públicas a efecto de que dicha información sea considerada en la programación de la obra pública en mercados municipales.

Tercero. Se instruye a la Coordinación Municipal de Protección Civil, para que conforme vayan haciendo la revisión de los edificios de los mercados públicos municipales, se reúna con los administradores de los mercados municipales para asesorarlos en la elaboración de sus Programas Internos de Protección Civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento Municipal de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara.

Cuarto. Se requiere a los administradores de cada uno de los mercados del municipio, para que una vez hecha la revisión de los bienes inmuebles por parte de Protección Civil, en el término de 30 treinta días hábiles posteriores, elaboren y remitan a la Dirección de Mercados, a la Coordinación Municipal de Protección Civil y a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Protección Civil, el programa interno de protección civil correspondiente al mercado que administran, de acuerdo con el Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara.

Quinto. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que una vez que reciba de parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil, la información sobre la revisión de los mercados municipales, la tome en consideración al momento de elaborar los próximos programas anuales de obra pública 2023 y 2024, a efecto de priorizar la intervención en los mercados con mayores situaciones de riesgo.

Sexto. Se instruye a la Coordinación Municipal de Protección Civil, para que aporte la información necesaria a la Coordinación de Comunicación Social y Análisis Estratégico, a fin de que esta última, realice una campaña de concientización en los mercados municipales, sobre la mitigación de los riesgos de accidentes, causados por instalaciones eléctricas y de gas fuera de norma.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022

Las Comisiones Edilicias de Protección Civil, de Mercados y Centrales de Abasto y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad

Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Salvador Hernández Navarro.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Regidor Fernando Garza Martínez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de octubre de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA SOFÍA BERENICE GARCÍA MOSQUEDA, RELATIVA AL PROGRAMA “MI BARRIO SEGURO”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de octubre de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 24/06/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye a la Comisaría de la Policía de Guadalajara para que, en la medida de lo posible, rescate y rehabilite los módulos de seguridad existentes en las colonias de la ciudad, acondicione los mismos para su debida operación y se refuerce el patrullaje en las colonias a partir de rondines constantes.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022
La Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Kehila Abigail Ku Escalante.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de octubre de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL Y DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y RESPETO A LA DIVERSIDAD, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA, PARA FORTALECER EL PROGRAMA DENOMINADO “SENDEROS SEGUROS”

EI PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de octubre de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 24/07/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Comisaría de la Policía de Guadalajara, para que implemente las estrategias que resulten necesarias con el fin de reforzar el Programa Senderos Seguros, así como considere, en la medida de lo posible, el destino de una brigada de la División Especializada en la Atención a la Violencia contra las Mujeres en Razón de Género, DEAViM alrededor de los planteles escolares en la ciudad.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia para que siga incluyendo en su programa de inspección y visitas, la operación de giros con venta y consumo de alcohol, particularmente de aquellos cercanos a escuelas de la ciudad.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022

Las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Derechos Humano, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad

Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Kehila Abigaíl Ku Escalante.
Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez.
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de octubre de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL Y DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES CARLOS LOMELÍ BOLAÑOS, MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ, MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS Y SALVADOR HERNÁNDEZ NAVARRO, PARA QUE LOS ELEMENTOS POLICIALES CUENTEN CON CÁMARAS TANTO EN LA SOLAPA COMO EN LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

EI PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de octubre de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 24/08/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la instalación de mesas de trabajo con la finalidad de valorar la pertinencia de que los elementos operativos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, utilicen cámaras de solapa y, en su caso, determinar el número y características necesarias para que, de conformidad con el procedimiento previsto por la normatividad aplicable, se gestione la adquisición de estos dispositivos.

Segundo. La mesa de trabajo deberá instalarse dentro de los 45 cuarenta y cinco días naturales siguientes a la aprobación del presente acuerdo y se integrará por:

- 1.** Un edil por cada fracción representada por el Ayuntamiento que será nombrado por su coordinador;
- 2.** Un representante de la Sindicatura;
- 3.** Un representante de la Secretaría del Ayuntamiento;
- 4.** Un representante de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, que será quien coordine los trabajos de la mesa; y
- 5.** Un representante de la Tesorería.

A dicha mesa también podrá invitarse a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado, al Consejo Ciudadano de Seguridad

Pública, al Consejo Ciudadano de Participación Social, al Coordinador General de Seguridad Pública entre Guadalajara y Zapopan y medios de comunicación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022
Las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social
y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Kehila Abigaíl Ku Escalante.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de octubre de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, PARA LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO SAN DIEGO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de octubre de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 24/09/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye al Titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que a través de la Dirección de Obras Públicas, contemple en la planeación del programa anual de ejecución de obras del ejercicio fiscal del año 2023, la renovación y/o rehabilitación del edificio público ubicado en la confluencia de las calles Juan Manuel, Contreras Medellín, Jesús González Ortega y Florencio Antillón, donde se alberga el Mercado Municipal San Diego, las oficinas del Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara y el Centro Cultural San Diego, dependiente de la Dirección de Cultura.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal
y de Mercados y Centrales de Abasto

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Salvador Hernández Navarro.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de octubre de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, QUE TIENE POR OBJETO SELECCIONAR A LOS GANADORES DEL RECONOCIMIENTO ROBERTO CUÉLLAR 2022

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba otorgar el premio Roberto Cuéllar en su edición 2022.¹ (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas y a la Dirección de Educación para que, de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias tendientes a la realización de la ceremonia de entrega de reconocimientos a las y los galardonados.

Tercero. Se instruye a la Tesorería a que realice las transferencias necesarias para la compra de los premios en especie que se le otorgarán a las y los galardonados.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022
La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.
Regidora Kehila Abigaíl Ku Escalante.
Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.

¹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 22 de fecha 24 de octubre de 2022.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA REGIDORA MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, ESPECTÁCULOS, FESTIVIDADES Y CONMEMORACIONES CÍVICAS, PARA ELEGIR A LOS GANADORES DEL PREMIO DE PINTURA JORGE MARTÍNEZ EDICIÓN 2022

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento, los ganadores a recibir el Premio Jorge Martínez edición 2022.² (Con base en la información publicada).

Segundo. Derivado del punto de acuerdo anterior, realícese la votación para elegir a los ganadores del Premio Jorge Martínez en su edición 2022.

Tercero. Se faculta a la Tesorería para que de conformidad a sus atribuciones, realice los movimientos presupuestales necesarios para la erogación del recurso consistente en por lo menos mil sesenta; seiscientas sesenta y cuatrocientas veces el valor diario de la UMA para el primer, segundo y tercer lugar, respectivamente para el ejercicio fiscal del año 2022, con la finalidad de otorgar el premio y dar cumplimiento a lo dispuesto del presente acuerdo.

Cuarto. Se instruye a la Coordinación General de Construcción de Comunidad y a las Direcciones de Cultura y de Relaciones Públicas, para que realicen las acciones inherentes al cumplimiento en el presente acuerdo.

Quinto. Notifíquese a los ganadores del Premio Jorge Martínez edición 2022, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sexto. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022

La Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

Regidora Kehila Abigail Ku Escalante.

Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.

Regidora Ana Gabriela Velasco García.

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

² Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 22 de fecha 24 de octubre de 2022.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y RESPETO A LA DIVERSIDAD, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA SOFÍA BERENICE GARCÍA MOSQUEDA, RELATIVA A CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de octubre de 2022, se aprobó el acuerdo municipal número A 24/12/22, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la implementación de una campaña permanente en los principales medios de comunicación sobre prevención de la violencia de género, no discriminación y nuevas masculinidades alternativas.

Segundo. Se instruye a la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación, para que realice la campaña permanente en los principales medios de comunicación sobre prevención de la violencia de género, no discriminación y nuevas masculinidades alternativas, de los \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) ya destinados para llevar a cabo la citada campaña.

Tercero. Se solicita que el Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara apoye de manera integral a la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación con la información que se vaya a difundir en los medios de comunicación.

Cuarto. Se instruye a la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación presente a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad, la propuesta de la campaña para que sea aprobada por la misma.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Sindica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022

La Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la
Diversidad

Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez.
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de octubre de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LUIS CISNEROS QUIRARTE, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio marco de Colaboración entre el Municipio de Guadalajara y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, cuyo objeto es establecer las bases generales de coordinación y colaboración para promover el despliegue de infraestructura que contribuya a la ampliación de cobertura de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, el cual contará con una vigencia a partir de la fecha de suscripción y hasta el día 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro. Mismo que forma parte del presente decreto como Anexo 1. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se faculta a las y los ciudadanos Presidente Municipal y Sindica de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que en la esfera de sus respectivas competencias, revisen y coordinen la suscripción del convenio de colaboración que se aprueba.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022

La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.
Regidora Kehila Abigaíl Ku Escalante.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.

³ Este decreto fue publicado en el suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar I de fecha 1 de noviembre de 2022.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA LA ENTREGA DEL PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO FRAY ANTONIO ALCALDE EDICIÓN 2022

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se declaran ganadores del Premio al Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde edición 2022, de acuerdo en lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, por su sobresaliente labor altruista en beneficio de la población, mediante un estímulo económico y la entrega de un reconocimiento por su destacada labor, a las siguientes personas: (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Tesorería para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias a fin de entregar a las o los ganadores del Premio al Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde edición 2022, las cantidades señaladas en el punto Primero.

Tercero. Se instruye a las Coordinaciones Generales de Análisis y Comunicación Estratégico y de Combate a la Desigualdad para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, gestionen lo necesario para la celebración del evento de entrega del Premio al Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde edición 2022, asimismo para que se le dé la debida difusión y se proceda a la elaboración de los diplomas a entregar.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a las personas acreedoras a la distinción señalada en el punto Primero, una vez publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Quinto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Síndica de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación necesaria e inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁴

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022

La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Ana Gabriela Velasco García.

Regidora Kehila Abigaíl Ku Escalante.

Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.

Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 22 de fecha 24 de octubre de 2022.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA AUTORIZAR LA ENTREGA DE APOYOS CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL CERTIFICACIÓN DE ESCUELAS POR UNA CULTURA DE PAZ, 2022

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite con fundamento el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la entrega de un equipo de cómputo a 64 escuelas de educación básica de acuerdo a las líneas de acción del Programa Municipal Certificación de Escuelas por una Cultura de Paz, 2022, dentro del municipio de Guadalajara, que serán adquiridas con recursos de la Partida Presupuestal 4411 “Ayudas Sociales a Personas” del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, asignado a la Dirección de Educación para el Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de hasta \$598,560.00 (quinientos noventa y ocho mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

Tercero. La entrega del equipo descrito en el punto Segundo del presente decreto, se realizará bajo las siguientes, especificaciones: (Con base en la información publicada).

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Sindica de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente y necesaria para el debido cumplimiento al presente decreto.

Quinto. Se faculta al Tesorero para que realice las gestiones presupuestales correspondientes a dar cabal cumplimiento al presente decreto.

Sexto. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento para que realice las acciones administrativas correspondientes.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁵

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la Tesorería, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, así como a la Dirección de Educación, para su conocimiento y efectos legales-administrativos que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022

La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 22 de fecha 24 de noviembre de 2022.

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.
Regidora Kehila Abigail Ku Escalante.
Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CV/1695/2022 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, PARA EL COMODATO DE DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza suscribir un contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco respecto de 2 dos vehículos automotores que se describen a continuación: (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Sindicatura, para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, revise y valide el contrato de comodato que propone la Secretaría de Administración, del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Tercero. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 15 quince días, contados a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Suscríbase la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁶

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al titular de la Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección de Patrimonio, para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 24 de fecha 26 de octubre de 2022.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, A FIN DE OTORGAR VOTO FAVORABLE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO NÚMERO 28827/LXIII/22, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 21 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite de conformidad con el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara por los argumentos antes vertidos.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara otorga voto a favor a la Minuta Proyecto de Decreto expedido por el Congreso del Estado de Jalisco con el número 28827/LXIII/22, mediante el cual se resuelve la iniciativa de ley que reforma los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese lo conducente del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁷

Segundo. Notifíquese el presente decreto al Congreso del Estado de Jalisco y envíesele copias certificadas del mismo y de la parte conducente del acta de la sesión en la que este se aprueba.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.

⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 23 de fecha 25 de octubre de 2022.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN MEDYARTHROS, A.C., PARA LA EJECUCIÓN DE LA JORNADA PROTÉSICA “CIRUGÍAS DE RODILLA PARA QUE TE LEVANTES DE LA CAMA Y DE LA SILLA Y SIGAS ADELANTE CON TU VIDA”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada, de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza suscribir un Convenio de Colaboración entre este Municipio y la Fundación Medyarthros, A.C., para la ejecución de la jornada protésica del proyecto denominado “Cirugías de rodilla para que te levantes de la cama y de la silla y sigas adelante con tu vida”. Se anexa al presente decreto como parte integral del mismo el proyecto de convenio propuesto. (Con base en la información publicada).

La vigencia del convenio será con efectos retroactivos, estos es a partir del día 30 de agosto y hasta que se lleven a cabo las 20 veinte cirugías objeto del aludido convenio.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo revise y, en su caso, realice las modificaciones que estime convenientes al proyecto de convenio que forma parte del presente decreto como Anexo Único, debiendo cuidar en todo momento los intereses del Municipio.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y al Tesorero, de este Ayuntamiento, para que conforme a sus atribuciones suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Quinto. Se instruye a la Coordinadora General de Construcción de Comunidad y a la Dirección de Servicios Médicos Municipales para que operen la ejecución del convenio con la Fundación Medyarthros, A.C., una vez que sea aprobado el mismo.

Sexto. Notifíquese el presente decreto a la Síndica, al Tesorero, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Dirección de Servicios Médicos Municipales y a la Dirección de lo Jurídico Consultivo por conducto de sus titulares, para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

Séptimo. Notifíquese el presente decreto a la Fundación Medyarthros, A.C., por conducto de su representante legal el doctor Rafael Ortega Orozco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Octavo. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁸

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022

Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA SÍNDICA KARINA ANAID HERMOSILLO RAMÍREZ, PARA DESIGNAR APODERADOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO Y REVOCAR PODERES OTORGADOS

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite por urgencia, en virtud de los razonamientos y con el fundamento antes señalado.

Segundo. Se aprueba otorgar Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas con la facultad expresa de transigir así, como para otorgar perdón legal; a los abogados servidores públicos adscritos a la Dirección de lo Jurídico Contencioso, de conformidad a las atribuciones establecidas en el artículo 153 fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, que se indican a continuación: (Con base en la información publicada).

Tercero. Se aprueba otorgar Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas, con Cláusula Especial en los términos del artículo 2236 del Código Civil del Estado de Jalisco, de manera enunciativa mas no limitativa, la de absolver y articular posiciones, dicho poder exclusivamente para representar al Municipio de Guadalajara en las controversias que sean competencia de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, a fin de vigilar el exacto cumplimiento de las atribuciones contenidas en el artículo 225 Quinquies del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; a los abogados servidores públicos adscritos a la Dirección de Servicios Médicos Municipales que se indican a continuación: (Con base en la información publicada).

Cuarto. Se aprueba otorgar Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas y Poder General para Actos de Administración en Materia Laboral a la abogada servidora pública adscrita a la Dirección de lo Jurídico Laboral, que se indica a continuación: (Con base en la información publicada).

⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 23 de fecha 25 de octubre de 2022.

Quinto. Se aprueba la revocación del poder que le fue conferido al ciudadano Carlos Alberto Ramírez Cuellar, a través del acuerdo municipal A 01/02/21, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha día 1 de octubre de 2021, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara de fecha 1 de octubre de 2021.

Sexto. Se aprueba la revocación del poder que les fue conferido a los ciudadanos María Guadalupe Costilla Enríquez y Salvador Ramos Pacheco, a través del decreto municipal D 05/18/21, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 26 de noviembre de 2021, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara de fecha 1 de diciembre de 2021.

Séptimo. Se aprueba la revocación del poder que le fue conferido a la ciudadana Laura Joann García Mariscal, a través del decreto municipal D 12/28/22, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de marzo de 2022, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara de fecha 30 de marzo de 2022.

Octavo. Se aprueba la revocación del poder que les fue conferido a los ciudadanos Francisco José Muñoz Santos y Jerónimo Adalberto Gómez Lizaola, a través del decreto municipal D 12/29/22 aprobado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 28 de marzo de 2022, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara de fecha 30 de marzo de 2022.

Noveno. Se instruye a la Síndica para que en nombre y representación de este Ayuntamiento acuda ante fedatario público a formalizar los actos que del presente decreto se desprenden.

Décimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Síndica de este Ayuntamiento, para suscribir los documentos necesarios en cumplimiento del presente decreto.

Décimo Primero. Se faculta al Secretario General de este Ayuntamiento para que realice las gestiones administrativas necesarias tendientes a dar cabal cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto, a la Dirección de lo Jurídico Contencioso, la Dirección de lo Jurídico Laboral y la Dirección de Servicios Médicos Municipales, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 23 de fecha 25 de octubre de 2022.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022

Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE PROPONE ELEVAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PROPUESTA DE CONDONACIÓN DE PAGO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS POR LO QUE RESTA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y EL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 EN FAVOR DE PARTICULARES CONCESIONARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL MEXICALTZINGO Y TITULARES DE PERMISOS PARA EJERCER EL COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS QUE REALICEN ACTIVIDADES COMERCIALES DENTRO DEL PERÍMETRO DE AFECTACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL PASEO ALCALDE

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa de utilidad pública, conforme a lo dispuesto por el numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, la condonación del pago correspondiente a los derechos por concepto de uso de piso, multas y recargos que se han generado por la falta de pago de los mismos, en favor de quienes cuenten con una concesión de local comercial en el Mercado Municipal Mexicaltzingo o un permiso para ejercer el comercio en espacios abiertos que se encuentren dentro del polígono de vialidades que se encuentra entre Avenida La Paz y la Avenida Niños Héroes, en los tramos correspondientes con sus cruces desde la Calzada Independencia y hasta la calle Donato Guerra, por lo que respecta a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2022, así como el mes de enero del ejercicio fiscal 2023.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento a suscribir toda la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a la Tesorería, a la Contraloría Ciudadana y a las Direcciones de Mercados, de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, de Ingresos y de Finanzas, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁰

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

¹⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 23 de fecha 25 de octubre de 2022.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022

Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.
Regidor Rafael Barrios Dávila.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL,
CORRESPONDIENTE AL OFICIO DP/1161/2022 DEL DIRECTOR DE PATRIMONIO, PARA LA
BAJA Y DESINCORPORACIÓN DE UN SEMOVIENTE PROPIEDAD MUNICIPAL**

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su incorporación al dominio privado para la baja del semoviente con la siguiente descripción; canino raza Pastor Belga Malinois de nombre Tasmania, macho, color canela y negro, con microchip 079048633 cero, siete, nueve, cero, cuatro, ocho, seis, tres, tres y número patrimonial 283118 dos, ocho, tres, uno, uno, ocho.¹¹

Segundo. Se instruye a la Dirección de Administración para que cancele la inscripción en el Registro de Bienes Municipales de conformidad a sus atribuciones.

Tercero. Notifíquese el presente a la Directora de Enlace Administrativo adscrita a la Comisaría de la Policía de Guadalajara para todos los efectos legales y conducentes a los que haya lugar.

Cuarto. Suscríbese la documentación necesaria por parte de los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

¹¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 1 de fecha 1 de noviembre de 2022.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CV/1372/2022 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, PARA EL COMODATO DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la celebración de contrato de comodato entre el Municipio de Guadalajara y el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara, respecto del vehículo automotor que se describe a continuación, por el período que comprende la presente gestión municipal, es decir, a partir del 1 primero de octubre de 2021 dos mil veintiuno concluyendo el día 30 treinta de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Sindicatura, para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice el contrato de comodato correspondiente, mismo que, además de la normatividad aplicable, deberá contener de manera enunciativa más no limitativa los siguientes requisitos: (Con base en la información publicada).

Tercero. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Suscríbese la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, para realizar el contrato de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹²

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección de Administración, para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

¹² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 1 de fecha 1 de noviembre de 2022.

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DP/472/2022 DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, PARA EL COMODATO DE UN BIEN MUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega en comodato a favor del Instituto Municipal de las Mujeres, un sistema de cámaras de video vigilancia y mecanismo DVR con el número patrimonial 274882 que se describe a continuación: (Con base en la información publicada).

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado del punto anterior, tendrá una vigencia hasta el 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

Tercero. Notifíquese a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, dependiente de la Sindicatura, para que elabore el contrato de comodato mencionado en los puntos que anteceden.

Cuarto. Suscríbese la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹³

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la ciudadana Carmen Julia Prudencio González, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección de Patrimonio, para los efectos legales a que haya lugar.

¹³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 1 de fecha 1 de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL,
CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CV/1771/2022 DE LA DIRECCIÓN DE LO
JURÍDICO CONSULTIVO, PARA EL COMODATO DE DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE
RESIDENTES CHAPALITA A.C., A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba celebrar un contrato de comodato entre el Municipio de Guadalajara y la Asociación Residentes de Chapalita A.C., respecto a los siguientes vehículos: (Con base en la información publicada).

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, debe cumplir con las siguientes condiciones, la cuales son enunciativas y no limitativas: (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Comisaría de la Policía de Guadalajara, para que de su presupuesto autorizado, destine la cantidad que corresponda para pintar, rotular y equipar con lo necesario para la operación de los bienes otorgados en comodato descritos en el punto Primero del presente decreto.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo a que dé cumplimiento al presente decreto, en un plazo no mayor de 30 treinta días hábiles contados a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y elabore el contrato correspondiente.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica, Secretario General, Tesorero, así como al Comisario de la Policía de Guadalajara, todos de este Ayuntamiento, para que realicen los trámites jurídicos y administrativos a que haya lugar para la ejecución del presente decreto, así como para que suscriban la documentación que sea necesaria para tal fin.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁴

¹⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 1 de fecha 1 de noviembre de 2022.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Presidente del Consejo Directivo de Residentes Chapalita A.C.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección de Administración, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022

La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DGJM/DJCS/RDI/1566, 1661 Y 1761/2022 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, PARA LA ENTREGA EN COMODATO DE DIVERSOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza celebrar contratos de comodato entre este Municipio y la Secretaría de Educación Jalisco, respecto de los bienes inmuebles siguientes: (Con base en la información publicada).

Segundo. Los contratos de comodato que se celebren derivado de este decreto, deberán cumplir con las siguientes condiciones: (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que elabore los contratos de comodato correspondiente, a que se refiere el presente decreto.

Cuarto. Suscríbase por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, la documentación inherente para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁵

¹⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 1 de fecha 1 de noviembre de 2022.

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al titular de la Secretaría de Educación Jalisco.

Quinto. Notifíquese al Director de Patrimonio, para su conocimiento y efectos.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/RDI/1751/2022 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, PARA LA ENTREGA EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SAN JOAQUÍN, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza celebrar un contrato de comodato entre este Municipio y la Secretaría de Educación Jalisco, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Presa Estribón número 756 entre las calles Canaán y Presa Osorio, en la colonia San Joaquín, Zona 6 Tetlán, en esta ciudad, ocupado por las instalaciones de las primarias Números 559 y 582 "Niños Héroes"; la cual cuenta con una superficie de 2,800.00 M² dos mil ochocientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: (Con base en la información publicada).

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones: (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que elabore el contrato de comodato a que se refiere el presente decreto.

Cuarto. Suscríbese por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, la documentación inherente para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁶

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en *la Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al titular de la Secretaría de Educación Jalisco.

Quinto. Notifíquese a las Direcciones de Patrimonio, Obras Públicas y Jurídico Consultivo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.

Regidor Itzcóatl Tonatíuh Bravo Padilla.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/RDI/1565/2022 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, PARA LA ENTREGA EN COMODATO DE BIEN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AUTOCINEMA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza celebrar un contrato de comodato entre este Municipio y la Secretaría de Educación Jalisco, respecto del bien inmueble ubicado en la cabecera de la manzana conformada por la confluencia de las calles Évora, Cádiz y Jerez, en el

¹⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 24 de fecha 26 de octubre de 2022.

fraccionamiento Autocinema, Zona 03 Huentitán, ocupado por las instalaciones del Centro de Atención Múltiple, CAM, "Manuel López Cotilla", con domicilio en la calle Évora número 939; el cual cuenta con una superficie de 7,245.64 M² siete mil doscientos cuarenta y cinco punto sesenta y cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: (Con base en la información publicada).

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones: (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que elabore el contrato de comodato a que se refiere el presente decreto.

Cuarto. Suscríbese por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, la documentación inherente para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁷

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al titular de la Secretaría de Educación Jalisco.

Quinto. Notifíquese a las Direcciones de Patrimonio, Obras Públicas y Jurídico Consultivo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

¹⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 24 de fecha 26 de octubre de 2022.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DGJM/DJCS/RDI/1935 Y 1952/2022 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, PARA LA ENTREGA EN COMODATO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza celebrar contratos de comodato entre este Municipio y la Secretaría de Educación Jalisco, respecto de los bienes inmuebles siguientes: (Con base en la información publicada).

Segundo. Los contratos de comodato que se celebren derivado de este decreto, deberán cumplir con las siguientes condiciones: (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que elabore los contratos de comodato a que se refiere el presente decreto.

Cuarto. Suscríbase por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, la documentación inherente para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁸

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al titular de la Secretaría de Educación Jalisco.

Quinto. Notifíquese al Director de Patrimonio, para su conocimiento y efectos.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.

Regidor Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla.

¹⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 24 de fecha 26 de octubre de 2022.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/RDI/1567/2022 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, PARA LA ENTREGA EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA SANTA ELENA DE LA CRUZ, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza celebrar un contrato de comodato entre este Municipio y la Secretaría de Educación Jalisco, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Tarragona número 2739 dentro de la manzana conformada por la confluencia de las calles Tarragona, Vallecas, Teruel y Portalegre en la colonia Santa Elena de la Cruz, en esta ciudad, ocupado por las instalaciones de las primarias Agustín Yáñez y Otilio Montaño; la cual cuenta con una superficie de 2,059.75 M² dos mil cincuenta y nueve punto setenta y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: (Con base en la información publicada).

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones: (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que elabore el contrato de comodato a que se refiere el presente decreto.

Cuarto. Suscríbase por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, la documentación inherente para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁹

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al titular de la Secretaría de Educación Jalisco.

Quinto. Notifíquese a las direcciones de Patrimonio, Obras Públicas y Jurídico Consultivo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

¹⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 24 de fecha 26 de octubre de 2022.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL,
CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DGJM/DJCS/RDI/1895, 1896 Y 1897/2022 DE LA
DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, PARA LA ENTREGA EN COMODATO DE BIENES
INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza celebrar contratos de comodato entre este Municipio y la Secretaría de Educación Jalisco, respecto de los bienes inmuebles siguientes: (Con base en la información publicada).

Segundo. Los contratos de comodato que se celebren derivado de este decreto, deberán cumplir con las siguientes condiciones: (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que elabore los contratos de comodato correspondiente, a que se refiere el presente decreto.

Cuarto. Suscríbase por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, la documentación inherente para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²⁰

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de la sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al titular de la Secretaría de Educación Jalisco.

²⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 24 de fecha 26 de octubre de 2022.

Quinto. Notifíquese al Director de Patrimonio, para su conocimiento y efectos.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/RDI/1364/2022 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, PARA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 81/08/21

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación del punto Primero del decreto municipal D 81/08/21, para quedar como sigue: (Con base en la información publicada).

Segundo. Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²¹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al titular del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección de Patrimonio, así como a la Dirección de Obras Públicas y de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

²¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 24 de fecha 26 de octubre de 2022.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR HERNÁNDEZ NAVARRO, PARA SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO LA CONDONACIÓN DEL PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS DE CONCESIÓN, MULTAS Y RECARGOS, A FAVOR DE LOCATARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL SEBASTIÁN ALLENDE

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba presentar iniciativa de decreto al Congreso del Estado de Jalisco, para la autorización de la condonación del pago correspondiente a los derechos por concepto de uso de piso, multas y recargos que se han generado por la falta de pago de los mismos, en favor de quienes cuenten con una concesión de local comercial en el Mercado Municipal Sebastián Allende, respecto de los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²²

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal
y de Mercados y Centrales de Abasto

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Salvador Hernández Navarro.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

²² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 2 de fecha 3 de noviembre de 2022.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforman los artículos 1, 3, 6, 9, 11, 12, 17, 23, 25, 26, 27, 32, 33, 35 y 36; y se adicionan los artículos 24 Bis y 37; y se deroga el artículo 10 todos del Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara.²³ (Con base en la información publicada).

Segundo. Solicitar al Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, realice un estudio relativo a la incidencia de casos de violencia en razón de género en los mercados municipales y dé cuenta de sus resultados al Pleno del Ayuntamiento.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Mercados y Centrales de Abasto

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Salvador Hernández Navarro.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Síndica Karina Anaid Herмосillo Ramírez.
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.

²³ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 27 de fecha 31 de octubre de 2022.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y RESPETO A LA DIVERSIDAD, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la reforma a los artículos 9 y 14 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Guadalajara.²⁴ (Con base en la información publicada).

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

²⁴ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 27 de fecha 31 de octubre de 2022.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES LUIS CISNEROS QUIRARTE Y MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, RELATIVO AL REGLAMENTO DE ESTRUCTURAS PARA SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se adiciona el artículo 2 bis y se reforman los artículos 2, 4, 7, 8, 9, 13, 16 y 26 del Reglamento de Estructuras para Sistemas de Telecomunicaciones del Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).²⁵

Segundo. Se reforma el artículo 150 Quater del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.²⁶ (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento a girar atento oficio al titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones a fin de solicitar una reunión con el propósito de buscar una solución a la problemática ocasionada por la proliferación de cableado aéreo en el Municipio de Guadalajara, lo anterior de conformidad con sus atribuciones señaladas en el párrafo quince del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1 y 3 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Cuarto. Se ordena instalar mesas de trabajo en un término no mayor a 30 días hábiles a fin de revisar el avance en las distintas instancias de gobierno en materia de infraestructura aérea de telecomunicaciones. La mesa deberá integrarse por los funcionarios municipales competentes en la materia y los presidentes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

Quinto. Notifíquese a la Dirección de Inspección y Vigilancia por conducto de su titular las modificaciones señaladas al Reglamento de Estructuras para Sistemas de Telecomunicaciones del Municipio de Guadalajara, para su conocimiento y efectos conducentes.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad

²⁵ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 27 de fecha 31 de octubre de 2022.

²⁶ Ídem.

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidor Salvador Hernández Navarro.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Regidor Fernando Garza Martínez.

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR LOS REGLAMENTOS DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE GESTIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL CÓDIGO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, por los argumentos antes vertidos.

Segundo. Se reforman los artículos 6, 15, 33 y 36 del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalajara.²⁷ (Con base en la información publicada).

Tercero. Se adicionan los artículos 218 Bis y 218 Ter al Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara.²⁸ (Con base en la información publicada).

Cuarto. Se reforma el artículo 242 Bis del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.²⁹ (Con base en la información publicada).

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

Sexto. Notifíquese el presente ordenamiento a los titulares de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y de la Dirección de Inspección y Vigilancia para su conocimiento y efectos conducentes.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Kehila Abigail Ku Escalante.
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Regidora Ana Gabriela Velasco García.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

²⁷ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 2 de fecha 3 de noviembre de 2022.

²⁸ Ídem.

²⁹ Ídem.

